A la Junta de Accionistas:
COMPAÑÍA INMOBILIARIA PROGRESO S.A.

He examinado los estados financieros de COMPAÑÍA INMOBILIARIA PROGRESO S. A. al 31 de diciembre del 2014. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

He dado cumplimiento, desde la fecha de mi contratación y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.

b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación del sistema de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en las Normas de Auditoría.

c) Los estados financieros, arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de COMPAÑÍA INMOBILIARIA PROGRESO S.A. al 31 de diciembre del 2014 y el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de información Financiera para Pymes – NIIF para Pymes.

d) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General y de Directorio, por parte de la Administración.

e) El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Sin calificar mi opinión he observado que a la fecha de este informe la compañía no cumple con el capital social mínimo establecido por la Ley de Compañías, por lo cual la compañía tiene riesgo de causal de disolución. La administración ha mencionado que realizará el correspondiente incremento de capital para evitar dicho proceso que ha iniciado la Superintendencia de Compañías.

Este informe de comisario es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto, no puede ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,

CPA Elizabeth García
Comisario
Registro No. 17-1577
Quito, 9 de abril del 2015